

ésta es, sin duda alguna, la que mejor penetra en la esencia y las exigencias del método que los Cuestionarios introducían en los modos prácticos del trabajo de nuestras escuelas primarias, con vistas a una posesión de la lengua harto más fecunda que la catalogación de las palabras y las oraciones según los clásicos casilleros gramaticales. Blanco no se paga con que el niño sepa que una palabra es nombre y otra adjetivo, sino que procura, de acuerdo con el espíritu de la publicación ministerial, hacer más amplio, flexible y personal el caudal de palabras y giros que el niño posea, con entendimiento "funcional"—que no es lo mismo que filológico—de su significado.

Ello no es de extrañar si tenemos en cuenta que Quiliano Blanco es un verdadero poeta, porque el poeta es, ante todo, un catador y un manipulador, casi mágico, de palabras, más atento que a su encuadramiento categorial, a su profundo sentido. Los niños de seis a ocho años, a quienes va dirigido el libro, encontrarán en él no solamente una serie de ejercicios admirablemente orientados y graduados, sino también la alegría y el solaz de paladear relatos sencillos y fragantes, siempre a su nivel, y de aprender poemitas deliciosas, donde la gracia sabe poner su dulce toque de ala.

La presentación tipográfica y las ilustraciones responden al contenido y constituyen motivo de felicitación para la editorial extremeña que publica esta magnífica obra, honra de nuestra bibliografía pedagógica.—ADOLFO MAÍLLO.

PHILIPPE BAUCHARD: *La Presse, le Film et la Radio pour Enfants*. Unesco. París. 211 págs.

Philippe Bauchard ha preparado una monografía con la reseña de los

resultados obtenidos en una encuesta efectuada en doce países: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, México, Suecia, Suiza, Turquía y Uruguay, sobre los efectos de la prensa, la radio y el cine entre los jóvenes. Se trata de una primera tentativa, según el autor, pero que demuestra la urgencia de llegar a estudios más profundos que permitan aclarar el comportamiento real del niño entre los grandes medios de información. En este sentido la monografía es un llamamiento para que las autoridades, las universidades, las entidades privadas multipliquen sus observaciones por cuenta propia, pues sólo a ese precio podrá resolverse tan trascendental asunto.

Bauchard no acepta las afirmaciones harto generales como las de que el cine automáticamente favorece la delincuencia infantil. La mayor dificultad estriba en que si nadie asume la responsabilidad para acabar con el estado actual de cosas el nivel intelectual de la prensa, el cine y la radio infantiles dejarán siempre mucho que desear. La legislación tampoco puede lograr por sí sola ese pretendido mejoramiento si no va acompañada de una labor de superación por los propios cineastas, periodistas y productores radiofónicos.

a) En este libro se hace el análisis de la *prensa infantil* en los países mencionados y se da cuenta de algunas encuestas limitadas, como la que se efectuó en la Gran Bretaña por una casa de ediciones: los periódicos comerciales son los más leídos, las revistas ilustradas encuentran gran demanda, las escenas de exaltación y de violencia atraen al veinticinco por ciento de los niños interrogados. Los periódicos más serios sólo alcanzan a un trece o un quince por ciento del censo infantil. Sin embargo, es todavía prematuro expresar un juicio definitivo y sin

duda hay que pensar en la renovación de las fórmulas de la prensa infantil, evitar las concesiones dudosas al gusto del público ávido de sensaciones e intentar provocar un esfuerzo intelectual del lector.

b) Respecto al cine, el autor refiere los departamentos creados por algunas casas cinematográficas, la organización de sesiones infantiles y la preferencia por las películas de western, sin que sea fácil encontrar las razones de la aceptación o repudio de una cinta determinada. Los resultados alcanzados en algunas partes afectan a un número muy limitado de niños, la insuficiencia de una producción adecuada es grave inconveniente y las trabas aduaneras impiden lograr una producción rentable.

c) En el capítulo de la *radio* el señor Bauchard establece algunas consideraciones muy agudas, ya que los niños escuchan muchas veces las emisiones destinadas a los adultos. La legislación, la labor de los educadores y de las asociaciones de padres de familia, los métodos usuales en los distintos países completan un trabajo que a juicio del autor requiere un paciente estudio.

El capítulo IV de la presente obra está dedicado a la Legislación, con interesantes apartados que registran la legislación general aplicable a las tres ramas analizadas, los diferentes Códigos referidos a la infancia, las legislaciones particulares de Francia, Bélgica, Italia y Turquía, el grave problema del cine y la censura... Sigue un V capítulo dedicado a la actividad de los organismos privados (religiosos, políticos, laicos, profesionales, educativos...), y un valioso Anejo, con datos estadísticos, de gran valor para el interesado en este tema fundamental de la educación de la infancia en nuestro tiempo.—C. R.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

EXPOSICION DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

El 25 de enero de 1958 el Ministro de Educación Nacional inauguró en la Biblioteca de Madrid una Exposición de construcciones escolares en la que se refleja la obra en marcha del Plan de Construcciones que desarrolló en 1957 el Ministerio de Educación. En el acto inaugural, el Director General de Enseñanza Primaria expuso el estado en que se encuentra la realización del Plan en las distintas provincias, en las ciudades sujetas a convenio y en las llamadas zonas especiales, entre las que se encuentran regiones como Las Hurdes, Campo de Gibraltar y otras. El señor Tena se refirió a las características especiales que ofrecen las escuelas primarias en los grandes núcleos urbanos de Barcelona y Madrid; subrayó la ne-

cesidad urgente de crear escuelas de extrarradio, pues en el centro de la gran urbe existen escuelas en cantidad suficiente para la necesidad educativa primaria. Pero la cuestión no se reduce solamente a la construcción de escuelas, sino simultáneamente a la adecuada distribución de maestros ya en funciones en las grandes capitales. El señor Tena se refirió al Plan de Construcciones iniciado en 1957, en cuyo plazo hasta la fecha se han construido o están a punto de terminarse 3.000 unidades y otras tantas viviendas para maestros. En 1958 se construirán 4.000 escuelas y otras tantas viviendas.

En el Plan de 1957 se han utilizado proyectos distintos, elaborados previamente por diversos arquitectos; pero para 1958 serán utilizados proyecto-tipo, tanto para escuelas rurales como urbanas, que respon-

den (como ya está informado suficientemente el lector) a diversas características climatológicas y geográficas de las varias regiones españolas. Las nuevas escuelas presentarán ambientación y trazado moderno y sencillo, conforme a los últimos avances de la pedagogía y a las nuevas técnicas de la construcción. Existirá por tanto diversidad en los proyectos, en atención a las características regionales que se presentan. Asimismo se tiende con estos proyectos-tipo a una considerable reducción en el presupuesto de gastos de construcciones.

SITUACION ACTUAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

En la tarde del viernes 24 de enero de 1958, el Director General de Enseñanza Primaria, don Joaquín Tena Artigas, pronunció en el Ateneo de Madrid una conferencia en la que estudió detenidamente los diversos problemas que plantea hoy la enseñanza primaria en España. Como anticipo de las síntesis que en nuestro próximo número publicará la Revista en su Sección "La educación en las revistas", insertamos seguidamente el último párrafo de la

conferencia en el que se refleja en cierto modo el espíritu y las directrices que presidieron la redacción de este importante documento de la educación nacional en nuestros días:

Toda esta conferencia es un resumen con el menor número posible de cifras y datos en beneficio de la mayor concreción y relieve del conjunto, por lo cual parece sobrado el daros ahora una nueva y más apretada síntesis. Tan sólo se ha querido plantear los términos esenciales y las grandes líneas de ataque de la batalla nacional que corresponde librar al Ministerio de Educación Nacional en el ámbito de la Enseñanza Primaria y persuadirnos a la vez de que esta batalla es la condición necesaria que nos permitirá librar y ganar las restantes; entre ellas, y sin salirse ahora del campo de la educación nacional mismo, la batalla de las enseñanzas técnicas. El Ministerio destina hoy día a la Escuela Primaria más de 2.700 millones de pesetas, o sea, el 64 por 100 de su presupuesto, lo que representa una cantidad global superior a la suma de los presupuestos totales de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio e Información y Turismo. Pero la cuantía de esta inversión resulta moderada si se tiene en cuenta que tan sólo el Ministerio de Educación Nacional tiene la responsabilidad y el deber de extender su acción hasta el último rincón de España a través de una red de Escuelas y de Maestros por la que debe difundirse la vida del espíritu. La Enseñanza Primaria aspira a trasladar al nivel de esta vida superior a todo nuestro pueblo, lo que tanto vale como multiplicar nuestra población activa y ensanchar consecuentemente la base de selección de nuestras minorías dirigentes.

La cultura superior y las minorías dirigentes son en cada momento el resultado de espumar y depurar la cultura y las mayorías populares. Cuanto más difundida esté la Escuela y más penetre su influencia hasta los recónditos senos del país, más probabilidades y posibilidades existirán de que nuestra Universidad y nuestros Ateneos sean un fruto de auténtica selección.

XIV PLENO DEL CSIC

Durante los primeros días de febrero se celebró el Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La clausura tuvo lugar el día 8 bajo la presidencia del Jefe del Estado. Como anticipo de una crónica en la que se brindarán al lector los aspectos más destacados de la asamblea, damos seguidamente una relación de las intervenciones. En primer lugar, el Padre ANTONIO ROMANA PUJÓ pronunció un discurso sobre el Año Geofísico Internacional. A continuación, el Presidente del CSIC, señor IBÁÑEZ MARTÍN, hizo un resumen de la labor realizada por el Consejo durante sus dieciocho años de existencia. El Ministro de Educación Nacional leyó un importante discurso que, por su trascendencia, se publicará en nuestro próximo número. En él hizo alusión a las dificultades que hoy presenta la investigación científica en un país como España; a los accesos directos a la verdad, como aspiración conquistable; a la limitación forzosa en que ha de desenvolverse la Administración para

realizar sus planes; a la necesidad insatisfecha de un espíritu de rigor, terminando con un balance de la labor del CSIC, elogiable no sólo "por los resultados conseguidos, sino, sobre todo, por ser obra en marcha, en el fecundo proceso de incorporación de esfuerzos y vocaciones".

Más tarde se distribuyeron los premios y diplomas otorgados por el CSIC durante los años 1955 y 1956 y la entrega al Jefe del Estado de 876 publicaciones editadas por el Consejo durante los tres últimos años.

En la última parte de la mañana se inauguraron el Instituto de Investigaciones Biológicas y el Instituto Técnico de la Construcción. El primero, dirigido por don Gregorio Maraón, consta de los Instituto "Ramón y Cajal", "Endocrinología Experimental", "Metabolismo y Nutrición" y los Departamentos de "Enzimología y Bioquímica Vegetal", "Bromatología y nutrición animal", "Patología comparada y de Isótopos", el Instituto "Ferrán" de Microbiología y el Departamento de Biofísica. En el acto inaugural, el doctor Maraón pronunció igualmente un discurso en el que señaló la ciencia como fuente futura de la paz.

II ASAMBLEA NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO OFICIAL

El 83 por 100 de los alumnos de Enseñanza Media reciben instrucción en entidades no oficiales. Estos centros privados realizan una labor educativa de importancia siguiendo las normas de política escolar dictadas por el Ministerio. Las últimas estadísticas de fuente privada señalan aproximadamente unos cincuenta millones de pesetas anuales en matrícula gratuitas, como contribución de estos establecimientos docentes a la protección escolar española.

Se han reunido en Madrid 700 directores de centros de enseñanza no oficial para celebrar su II Asamblea Nacional, en la que se han estudiado cuatro ponencias: "El Estado y la enseñanza privada", "Régimen económico de los centros de enseñanza no oficial", "Enseñanza primaria" y "Enseñanzas especiales".

La primera ponencia fué defendida por el Padre Daniel Jiménez, S. J., Director del Colegio Mayor Pignatelli, de Zaragoza, en la que expuso la doctrina pontificia en relación con los principios, el derecho y la libertad en el campo docente, y haciendo referencia a cómo el sectarismo francés atacó las razones básicas del derecho natural y social con el desarrollo de puntos de vista liberales y estatales. La encíclica "Divini illius magistri" aporta una gran luz sobre esas cuestiones. Cita pensamientos de Sertillanges y otros autores, todo en relación con el indiscutible derecho privado de las familias a la educación de sus hijos, ya que al Estado corresponde suplir y no suplantarlo. Glosa la doctrina de la Iglesia en esa materia, con clara expresión de la teoría del bien común en cuanto objetivo y punto de partida del derecho divino de la Iglesia a ejercer la enseñanza, debiendo encontrar en el desarrollo de esta misión la ayuda del Estado, en cumplimiento precisamente del servicio al bien común que al Estado compete.

Seguidamente el Padre Labastida,

Director del Colegio Zaragozano de la Sagrada Familia, expuso la segunda ponencia sobre "Régimen económico de los centros de enseñanza no oficial" y la finalidad de la misma, que no es otra sino que la de buscar una solución equitativa que permita subsistir a los centros de esta naturaleza, en especial a los de pequeña matrícula, todo ello dentro de lo establecido por las leyes actuales.

Afirmó que podía calificarse de injusto el considerar como industrias a dichos centros de enseñanza no oficial, los cuales han de considerarse como de interés benéfico social. Especificó luego las aspiraciones del grupo sindical en relación con la defensa económica de los citados centros, y señaló el peligro de que estos centros, por resultar demasiado caros, se hagan inasequibles a la gran masa de familias españolas, perspectiva que ha de impedirse y que aconseja la conveniencia de que el Estado vele económicamente por todos estos centros de enseñanza privada.

Las aspiraciones que se señalan en la ponencia son: protección especial del Estado a los centros de enseñanza no oficial, en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Media. Revisión de la legislación tributaria que se aplica a dichos centros. Concesión de créditos reintegrables para la adquisición de solares y realización de obras, con lo que estos colegios y academias mejorarían los actuales locales y la instalación de los mismos, y que en los nuevos bloques de viviendas que se edifiquen, siempre que sean de más de 150 viviendas, se obligue por el Instituto de la Vivienda a que los constructores destinen locales para la instalación de colegios o academias.

Durante la jornada del domingo se dió lectura a las conclusiones siguientes:

Régimen económico de los centros de enseñanza no oficial y protección por parte del Estado. Se pide esta protección estatal a los centros privados, en cumplimiento del artículo octavo de la ley de Ordenación de Enseñanza Media, y que por el Ministerio de la Vivienda se exija a los constructores de bloques de casas que cuenten con más de 150 viviendas se habiliten en ellos locales apropiados al establecimiento de centros de enseñanza en la proporción necesaria.

Enseñanza primaria. Se pide, igualmente, que se permita a todos los centros legalmente establecidos certificar sobre la cultura primaria de sus alumnos, con el aval de la Inspección competente. Y se solicita también sea reconocida la existencia de una Comisión Permanente del Grupo Económico Autónomo, y que en nombre de los centros de enseñanza no oficial esté en contacto con el Ministerio de Educación Nacional y tenga carácter consultivo.

Enseñanzas especiales. Se recaba de las autoridades: primero, la promulgación de normas sencillas y claras para la autorización de los centros de enseñanza no afectados por la Reglamentación de Primera y Segunda Enseñanzas, siendo indispensable el informe favorable del Grupo Sindical, y segundo, exigir el cumplimiento de las disposiciones legales, estableciendo que la convocatoria de oposiciones se haga con tres meses, como mínimo de antelación a los exámenes.

La Asamblea fué clausurada con

unas palabras del Director General de Enseñanza Media, señor Vilas, quien manifestó el interés del Ministerio en mantener contacto directo con los centros de enseñanza no oficial, cuya responsabilidad en la juventud de nuestro país es tan grande. Manifestó su seguridad de que el MEN acogería las conclusiones redactadas, y afirmó la conveniencia de incrementar el número de colegios, luchándose por que nunca, a causa de factores económicos, desaparezca ninguno de tales centros, cuya función hay que salvar por encima de todo. Afirmó también que el Estado ayudaría siempre esta labor de enseñanza, pero que, a la par, dichos centros debían de buscar por sí mismos otras soluciones de pervivencia y desarrollo.

NUEVOS PREMIOS PARA TESIS DOCTORALES

El Instituto Sindical de Formación Cooperativa ha constituido un Patronato para la adjudicación de premios a tesis doctorales presentadas en las Universidades españolas o en los Centros de Enseñanza Técnica Superior.

En la reunión de constitución del citado Patronato, se acordó encargar a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social la gestión de tales premios, que en principio serán adjudicados conforme a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de 25.000 pesetas y cinco accécits de 5.000 pesetas a las mejores tesis doctorales que versen sobre temas cooperativos.

2.ª Podrán participar en el concurso todos los graduados de cualquier nacionalidad que cursen sus estudios en Universidades españolas o en Centros de Enseñanza Técnica Superior.

3.ª Las tesis tendrán que haber sido presentadas durante los cursos 1956-57 o 1957-58, no debiendo haber sido publicadas.

4.ª El plazo de presentación terminará el próximo día 30 de septiembre del año actual.

5.ª Para tomar parte en el concurso será necesario acompañar tres ejemplares de la tesis, así como un certificado oficial de la calificación que dicha tesis ha merecido al correspondiente tribunal.

6.ª El tribunal para la propuesta de adjudicación de los premios que se convocan será designado por el Patronato de Premios a tesis doctorales sobre temas de Cooperación, entre especialistas de esta rama.

7.ª Las consultas e información complementaria pueden formularse en la Secretaría Técnica de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, calle de Alcalá, 36, donde asimismo deberán presentarse los originales.

PREMIOS MARCH DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES

El Jurado nombrado para la atribución de los tres premios "Fundación Juan March, año 1958", de Ciencias, Letras y Artes, dotado con 500.000 pesetas cada uno, ha emitido, con fecha 23 de enero de 1958, su resolución, la cual ha sido adoptada en sesión única.

Con arreglo a las bases de la convocatoria, el Jurado estuvo presidido por el excelentísimo y reverendísimo

señor don Leopoldo Eijo Garay, Patriarca de las Indias occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, e integrado por los siguientes señores: don Ramón Menéndez Pidal, director de la Real Academia Española; don Francisco Javier Sánchez Cantón, director de la Real Academia de la Historia; don Modesto López Otero, director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; don Alfonso Peña Boeuf, en funciones de presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; don José Gascón y Marín, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; don José A. Palanca y Martínez-Fortún, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina; don Esteban Bilbao, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y don José Renedo, presidente de la Real Academia de Farmacia, actuando de secretario, sin voto, don Vicente Castañeda, secretario perpetuo del Instituto de España.

Los premios han sido atribuidos a las siguientes personalidades:

Premio de Ciencias, don Julio Palacios Martínez, físico, catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Premio de Letras, don José Martínez Ruiz ("Azorín"), escritor.

Premio de Artes, don José Clará Ayats, escultor.

NUEVA CATEDRA

En la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid se ha abierto una nueva cátedra de Cooperación, que funcionará en colaboración con la Delegación Nacional de Sindicatos. El 17 de febrero de 1958 inaugurará su primer curso intensivo de cooperación, distribuido en veinte lecciones, a dos lecciones semanales, sobre las materias siguientes:

"Aspectos históricos y sociológicos de la cooperación". Seis lecciones, a cargo de los profesores don Enrique Gómez Arboleya, don Salvador Lisarrague Novoa, don Manuel Fraga Iribarne y don Federico Rodríguez Rodríguez.

"Aspectos económicos de la cooperación". Ocho lecciones, a cargo de los profesores don Valentín Andrés Álvarez Alvarez, don José Castañeda Chornet y don José Luis Samperdo Sáez.

"Aspectos jurídicos de la cooperación". Seis lecciones, a cargo de los profesores don Eugenio Pérez Botija y don José Luis del Arco Alvarez.

El número de alumnos será limitado a 35, distribuidos de la forma siguiente: Se otorgarán 15 becas a los alumnos de tercero, cuarto y quinto cursos de las Facultades de Ciencias Políticas y Económicas y de Derecho y tercer curso de la Escuela Social. Cinco becas para licenciados en las mencionadas Facultades. Diez becas para los titulados que proponga el Instituto Sindical de Formación Cooperativa. Se reservarán cinco plazas, que serán asignadas a quienes las soliciten, aun cuando no tengan título, pero sí méritos suficientes, a juicio del Patronato.

Las inscripciones se verificarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Además de las clases anunciadas en el apartado, se dará un ciclo de conferencias.

NOTICARIO DE LA EDUCACION NACIONAL

Con motivo de cumplirse el VI centenario de la muerte de Carlos V, el SEU ha creado siete becas para graduados españoles que preparen oposiciones a cátedra de Universidad, realicen trabajos de investigación u otro tipo de oposiciones, para residir en el Colegio Mayor "César Carlos", de Madrid. Los criterios para seleccionar estas becas, que llevarán el nombre de "César Carlos", se han centrado particularmente en las garantías de futura dedicación a la preparación de cátedra, teniendo en cuenta no sólo el expediente académico, sino también los trabajos realizados por los solicitantes.

El Instituto de Cultura Hispánica ha iniciado su II Curso Iberoamericano para profesores de Segunda Enseñanza, que se inauguró el 27 de enero y durará hasta el 30 del próximo mes de junio. Previamente, en los días del 13 al 24 de enero, se dictó un Cursillo de Orientación Hispánica dedicado preferentemente a los profesores hispanoamericanos. El curso se divide en dos grandes apartados: 1) Temas de Lengua y Literatura, y 2) Temas de Historia y Geografía. Destaca entre los primeros el cursillo titulado "Fundamentos pedagógicos de la enseñanza media", dirigido por el catedrático don Víctor García Hoz. El Instituto de Cultura Hispánica ha becado a cuarenta profesores hispanoamericanos para asistencia a este curso.

Se han reunido en Madrid los Secretarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para estudiar las normas de gobierno e instrucciones dictadas en los últimos meses por el MEN. Sirvió de preámbulo a la reunión un informe del jefe de la Sección de Institutos, don Manuel Utande, quien expuso los nuevos cauces de la enseñanza media, a partir de las reformas de 1956, desde el artículo siete de la Ley de Ordenación, que señala entre los fines de la enseñanza media "garantizar una enseñanza asequible de este grado a todas las clases sociales bien dotadas intelectualmente"... a la creación de los "estudios nocturnos", "secciones filiales" y "centros de patronato".

En la reunión se trataron los siguientes temas: normas de gobierno, nuevas normas sobre matrícula oficial, Tasas, Exámenes de Grado, Tasas del Curso Preuniversitario, Rendición de cuentas, Fiscalización de gastos, Hojas de servicio, Distribución de las tasas del movimiento, Adaptación de estudios, Los presupuestos, y La Estadística de la enseñanza media.

El Programa Internacional de Intercambio Educativo del departamento de Estado norteamericano ofrece a los pedagogos españoles dos becas para diversos estudios docentes, las cuales comprenden seis meses de estancia en los Estados Unidos, a partir del mes de septiembre del año actual.

El programa de la estancia es el siguiente: Dos semanas de orientación y organización en Washington,

asistencia de tres a cuatro meses a una Universidad, estudio del sistema norteamericano de enseñanza en varios Estados de la Unión y, en la última semana, una reunión para tratar de los resultados de la estancia.

Los solicitantes deberán dirigirse a la Casa Norteamericana de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, paseo de la Castellana, 48. Habrán de estar en posesión de un certificado médico de buena salud y del título de maestro, administrador o inspector de escuela y tener de veinticinco a cuarenta años de edad. Es indispensable que hablen, escriban y entiendan el idioma inglés, y tendrán preferencia quienes no hayan estado con anterioridad en los Estados Unidos.

Ha sido nombrado Inspector General de Enseñanza Primaria don Tomás Romojaro Sánchez, que ha desempeñado el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid. El señor Romojaro releva en este cargo a don Adolfo Mañillo, Inspector Central de Enseñanza Primaria, quien en las últimas semanas fué encargado del despacho de la Inspección General.

Se ha celebrado en Madrid la primera semana pedagógica para maestros de taller de centros sindicales de formación profesional, organizada por la obra sindical de igual nombre, con asistencia de un centenar de alumnos, en las que se estudiaron diversos problemas relacionados con la formación profesional de maestros de taller. La semana abarcó un intenso programa pedagógico encaminado a unificar métodos de enseñanza entre los diferentes centros sindicales de formación profesional y una ampliación de la labor didáctica de los mismos según modernos sistemas metodológicos. En el acto de clausura pronunció una conferencia el Director General de Enseñanza Laboral, señor Reyna Medina, sobre "La formación profesional desde el punto de vista económico y cultural y el método para una auténtica integración nacional del mundo del trabajo". En orden a dotar de dirigentes al mundo docente del trabajo, esbozó los planes, desenvolvimiento y finalidades del Bachillerato laboral y la formación del maestro industrial, que sirven para dotar a los estamentos locales de una clase rectora con mentalidad adecuada para llenar las necesidades de estas enseñanzas.

Se ha celebrado el II Cursillo de Metodología y Didáctica de las Ciencias Naturales, organizado por el Centro de Orientación Didáctica, para el profesorado no oficial. En los breves días de duración del Cursillo, se tocaron los puntos fundamentales para el adiestramiento inicial en las primeras prácticas de laboratorio y en la interpretación de fenómenos naturales. En el Cursillo se trataron cuestiones relativas al microscopio y los cultivos, las Ciencias Naturales en los primeros cursos del Bachillerato, Vertebrados e Invertebrados, Mineralogía y Cristalografía, cuestiones de Cartografía, Geografía física, Geología experimental, Botáni-

ca, etc., para su aplicación metodológica en los centros de enseñanza media, y una lección-tipo para curso preuniversitario sobre el tema previsto de "Los cereales de invierno", escogiéndose el punto titulado "El suelo", completándose las indicaciones metodológicas con diapositivas, esquemas en el aula y prácticas en los laboratorios de Edafología.

PROTECCIÓN ESCOLAR INDIRECTA: CERCA DE 18.000 ALUMNOS GRATUITOS EXTERNOS EN LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZA MEDIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 y previa consulta al Consejo Nacional de Educación y a la Comisión Episcopal de Enseñanza, el Ministerio de Educación reglamentó, por Orden de 3 de junio de 1957, la obligación de los Centros privados de Enseñanza de colaborar con la obra de protección escolar del Estado a través de unos determinados porcentajes de alumnos gratuitos externos.

Como se recordará, la protección escolar tiene dos fórmulas fundamentales: la directa, es decir, por medio de becas que son ayudas económicas que recibe el alumno o su familia para contribuir a los gastos de estudio; y la indirecta, que supone la exención de determinados pagos por tasas o inscripciones académicas. A esta segunda fórmula de protección directa se la conoce en nuestro país con el nombre de "matrícula gratuita".

Es conveniente aclarar que los Centros oficiales de Enseñanza de todos los grados docentes —las Facultades, las Escuelas Especiales, los Institutos, etc.— tienen un porcentaje de "matrícula gratuita" para los alumnos en ellos inscritos que oscila entre el 20 y el 30 por 100. También es importante conocer que todo alumno que disfruta de una beca otorgada por el Estado, por Corporaciones públicas o por los Servicios del Movimiento, además del dinero que la misma supone, tiene derecho a gozar de matrícula gratuita en el Centro oficial en el que curse sus estudios.

Por razones semejantes a las que inspiraron estas medidas, la Ley de 19 de julio de 1944 estableció la obligación para todos los Centros privados de contar, entre su matrícula de externos, con un determinado número de alumnos gratuitos. Como se indica más arriba, esta obligación, reconocida por la Ley aceptada como fórmula de colaboración social con el esfuerzo del Estado en la protección escolar, quedó reglamentada por la Orden del Ministerio de Educación de 3 de junio del pasado año, que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 del mismo mes. Dicha Orden o reglamentación del régimen de alumnos gratuitos externos en los Colegios privados, establece diferentes tipos de porcentajes obligatorios que van desde el 5 al 15 por 100 del número total de alumnos con que cuenta cada Centro no estatal.

La Orden establecía que eran los propios Centros los que convocarían a concurso público el número de plazas de alumnos gratuitos externos que les correspondían. La selección había de realizarla el claustro de cada Colegio, teniendo en cuenta las características económicas de la fa-

milia del alumno y su aprovechamiento académico. La declaración de alumno gratuito externo se obtenía sobre estas propuestas cuando las mismas fueran aprobadas por los Rectores o por los Comisarios de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social. De este modo se ofrecía a las familias de los solicitantes la garantía de las referidas jerarquías académicas en la tutela y vigilancia de este derecho de inscripción gratuita para sus hijos en los Centros privados. Es decir, que si bien la selección, en su primer grado, la realizan los propios Colegios, los padres de familia saben que los Rectores de Universidad —como Presidentes de las Secciones Delegadas de Protección Escolar— y los Comisarios de Distrito —como delegados de dicha jerarquía académica para estas funciones—, así como los Inspectores de Enseñanza oficial del grado correspondiente, deben garantizar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en la referida Orden.

Por otro lado —y como era justo— la mencionada disposición establecía asimismo la posibilidad de que aquellos Colegios o Centros privados que no pudieran cubrir el porcentaje de alumnos gratuitos que se señalaba con carácter legal, podían solicitar de los Rectorados y de las Comisarias de Distrito el que los mismos se redujeran hasta a un 5 por 100, para evitar que sufrieran por esta razón quebrantos notorios.

Debe tenerse en cuenta, finalmente, que esta obligación de los Colegios o Centros privados, tiene un carácter eminentemente social, de acuerdo con los principios legislativos que inspiran la obra del Estado y que cuentan con el estímulo de la Iglesia en cuanto a conseguir, siquiera sea en proporciones mínimas, una mezcla de alumnos procedentes de todas las clases sociales, en esa época fundamental cual es la etapa de convivencia en las aulas durante los estudios del Bachillerato.

De acuerdo con el procedimiento indicado, se está publicando en el "Boletín Oficial del Ministerio de Educación" la relación, por Centros, de los alumnos gratuitos externos de Enseñanza Media de toda España. He aquí un resumen, por Distritos Universitarios, del número de alumnos beneficiarios de esta fórmula de protección escolar en los Colegios de Enseñanza Media:

Distrito Universitario de Barcelona, 1.942 alumnos gratuitos externos.
Idem de Granada, 1.114.
Idem de Madrid, 3.967.
Idem de Murcia, 479.
Idem de La Laguna, 482.
Idem de Oviedo, 824.
Idem de Salamanca, 887.
Idem de Santiago, 978.
Idem de Sevilla, 1.517.
Idem de Valencia, 1.424.
Idem de Valladolid, 2.721.
Idem de Zaragoza, 1.228.

Por tanto, un total de 17.563 han sido declarados alumnos gratuitos externos de los Colegios españoles de Enseñanza Media con las obligaciones y derechos que para este tipo de estudiantes señala la citada Orden ministerial de 3 de junio de 1957.

El Ministerio de Educación, a través de la Inspección de Enseñanza Media, de las Comisarias de Distrito y de los Rectorados de Universidad, estudia en la actualidad —de acuerdo con las observaciones recogidas en la experiencia de aplicación del régi-

men de protección escolar en los Centros privados— las fórmulas más adecuadas para consolidar los sistemas

establecidos, en estrecha colaboración con los propios Centros privados y con los padres de familia.

2. EXTRANJERO

DOS ÚLTIMAS PUBLICACIONES DE LA UNESCO

El documento *Organización de la enseñanza*, publicado por la Unesco en los cuadernos de la *Revista Analítica de Educación* (vol. IX, núm. 7, París, septiembre 1957, 20 págs.), presenta los planes a largo plazo elaborados por varios Gobiernos de Asia, Norte de África y Puerto Rico, a fin de hacer frente a los requerimientos de una población que reclama la escuela como uno de sus imprescriptibles derechos. El documento permite así apreciar la importancia del movimiento educativo universal, ya que no existe ninguna región que pueda sustraerse a las exigencias de la vida moderna.

Tiene su interés esta bibliografía, puesto que permite conocer los planes oficiales recientemente publicados en casos en inmediata conexión con el desarrollo económico y social. En Hispanoamérica, la Unesco ha puesto en ejecución el Proyecto Principal sobre generalización de la enseñanza, y para el año 1958 están en preparación varios trabajos destinados a la planificación de la enseñanza; ello permitirá, en la intención de la Unesco, crear un caso de importancia y de gran valor experimental que pueda aplicarse a otras regiones en los años venideros.

El presente folleto se estructura en dos partes: la primera incluye una bibliografía relativa a planes exclusivamente aplicados a la enseñanza; la segunda parte comprende amplios proyectos y planes de desarrollo económico y social consagrado sólo en parte a la educación. La primera parte comprende bibliografías de trece países entre las que destacan las de Rusia y Puerto Rico. La segunda se refiere concretamente a los "planes de desarrollo económico y social a largo plazo", con bibliografías de doce países.

Es indudable que esta bibliografía tiene un carácter provisional, y así lo hacen constar sus editores. En el prefacio de la obra se invita a la colaboración a cuantos organismos y personas de los respectivos países puedan aportar nuevos datos para un complemento eficaz de la presente bibliografía.

La IX edición de *Estudios en el Extranjero*, que todos los años publica la Unesco, reseña más de 75.000 becas ofrecidas por las instituciones internacionales, los Gobiernos y fundaciones de setenta y ocho países, en favor de los estudiantes extranjeros, técnicos y profesionales. Para formar el volumen la Unesco envió sus cuestionarios a más de 4.000 organismos dedicados a estas actividades, y el repertorio es así una fuente indispensable de consulta para quienes deseen información

completa en materias de fundamental importancia para el progreso de las ciencias y las artes.

Destaca la extensión de los programas de Asistencia Técnica a cargo de las Naciones Unidas y de las instituciones especializadas. El volumen comprende 836 páginas y en el capítulo correspondiente a España figuran las becas ofrecidas por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Educación Nacional, los Colegios Mayores de Barcelona y Madrid, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Delegación Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Instituto de Cultura Hispánica, la Universidad Pontificia de Salamanca y otras instituciones.

En la actualidad, más de 150.000 estudiantes extranjeros cursan en las universidades y centros de estudio superior de 74 países. En esta estadística los Estados Unidos ocupan el primer lugar con 36.494 estudiantes. A continuación viene Francia con 16.877, la U. R. S. S. con 12.300 y la Argentina con 10.782. En España, según esta relación, cursan 2.457 estudiantes extranjeros. A continuación viene Uruguay con 1.200; Chile, 950; Costa Rica, 500, y Venezuela con 458. Por vez primera aparecen varios países hispanoamericanos, como Bolivia con 300; Panamá, 50; Perú, 100. Cuba tiene una matrícula de 411 estudiantes extranjeros y Colombia de 309.

También es interesante considerar las materias más en boga en treinta y seis países. Cursan las humanidades 26.342 alumnos extranjeros; la ingeniería, 24.925; la medicina, 20.290; las ciencias exactas, 13.034; las ciencias sociales, 11.638, y el derecho, 5.907.

SE CREA EL TÍTULO DE "BACHILLER EUROPEO"

El título de "bachiller europeo", reconocido por los seis países de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo) ha sido creado para los 600 alumnos del Colegio europeo de Luxemburgo en virtud de un convenio suscrito por los seis Gobiernos. Esta institución, creada en 1953 y considerablemente ampliada después, permite cursar la enseñanza primaria y media a los hijos de los funcionarios de la Alta Autoridad de la CECA, cuya sede es Luxemburgo, en los idiomas alemán, francés, holandés e italiano. El programa de estudios de la enseñanza media constituye una síntesis de los respectivos planes de bachillerato de los seis países interesados, con el fin de que los alumnos puedan seguir después los estudios superiores, bien en su país de origen

o en cualquiera de los países signatarios de la CECA, ya que el título de bachiller europeo es reconocido como certificado de estudios medios en todos y cada uno de ellos. Se concede especial importancia a la enseñanza de las lenguas modernas y a los intercambios escolares. Las clases de historia, geografía, biología, física, química e historia del arte se dan en común para los alumnos de las distintas nacionalidades. Para la concesión del título de bachiller europeo, los alumnos son examinados por un tribunal internacional, en el que cada uno de los seis países participantes está representado por un catedrático de universidad.

BECAS FRANCIA-UNESCO

El Gobierno de Francia y la Unesco han decidido otorgar 20 becas con el objeto de ofrecer a inspectores latinoamericanos de enseñanza primaria la oportunidad de ampliar su experiencia profesional y de estudiar el sistema de inspección vigente en las escuelas primarias francesas. Las 20 becas Francia-Unesco se destinan a candidatos de los países hispanoamericanos.. el programa de estudios de los becarios comprenderá:

A) Actividades comunes.

i) Conocimiento del sistema de inspección escolar, de los reglamentos vigentes y de los métodos usados en la formación del inspector primario;

ii) Observación de las actividades escolares y extraescolares del inspector primario en la región parisiense;

iii) Estudio del empleo de materiales audiovisuales en el programa de la escuela primaria.

B) Estudio intensivo y de perfeccionamiento de uno de los tópicos siguientes:

i) El papel del inspector primario en las zonas rurales;

ii) La función del inspector primario en centros urbanos e industriales;

iii) Uso de materiales audiovisuales en el mejoramiento del magisterio en servicio.

Las becas tendrán una duración de cinco meses, y los estudios comenzarán a fines de 1958 o principios de 1959. Los candidatos a estas becas deben reunir así las siguientes condiciones:

i) Poseer título de profesor normalista o grado universitario en educación, o haber terminado estudios pedagógicos en universidad o escuela superior de educación;

Los becarios recibirán mensualmente 60.000 francos franceses (40.000 pagados por el Gobierno francés y 20.000 por la Unesco). El Gobierno francés concederá además:

i) Un subsidio para alojamiento; facilidades especiales en restaurantes de Escuelas Normales o universidades, y pago de derechos de estudios o, en su caso, una cantidad para libros de consulta.

(Las facilidades descritas en los numerales 12 y 13 se considerarán de un valor total de 80.000 francos franceses mensuales que es la cantidad que la Unesco concede a sus becarios en Francia.)